



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
SECRETARÍA ACADÉMICA

Callao, 13 de Agosto del 2018.

Señor:

Presente.-

Con fecha 13 de Agosto del 2018 se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N° 1093-2018-CF/FCS.- Callao, Agosto 13 del 2018.- EL CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.-

Visto el Oficio N° 221-2018-EPE-ESPEC/FCS, recepcionado el 13 de Agosto del 2018, mediante el cual la Dra. Ana María Yamunaque Morales, Coordinadora de la Segunda Especialidad Profesional de la Facultad de Ciencias de la Salud, remite la propuesta del **Jurado para el Proceso de Admisión 2018-B** de la Segunda Especialidad Profesional.

CONSIDERANDO:

Que, la Escuela Profesional es la Unidad de Gestión de las actividades académicas, profesionales y de segunda especialización, en la que estudiantes y docentes participan en el proceso formativo de un mismo programa, disciplina o carrera profesional, conforme lo establece el Artículo 47° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao en concordancia con el Artículo 45.3° de la Ley Universitaria 30220;

Que, es función de la Escuela Profesional “Desarrollar programas de Segunda Especialidad Profesional con una duración mínima de un año, que conducen al Título de Segunda Especialidad Profesional, previa aprobación de una tesis o un trabajo según el artículo 48.5° del del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

Que, con Resolución N° 016-2018-CU, de fecha 18 de Enero 2018, se aprueba el Reglamento del Concurso de Admisión de la Universidad Nacional del Callao, y en el Art. 53° establece que, el proceso de admisión a Programas de Segunda Especialidad Profesional es conducido por la Facultad a la que le corresponde el programa, en coordinación con la Oficina de Admisión. Asimismo, en el Art. 54° precisa que, la coordinación de los Programas de Segunda Especialidad Profesional propone un jurado de admisión, el mismo que es ratificado por el Consejo de Facultad. El jurado está conformado por tres docentes ordinarios, que ejercen la función de presidente, secretario y vocal. El jurado de admisión es presidido por el docente de mayor categoría y clase.

Que, en el Art. 61° del precitado reglamento, estipula que para el proceso de admisión, el decano o su representante actúa como Supervisor General.

Que, mediante Oficio N° 221-2018-EPE-ESPEC/FCS, la Dra. Ana María Yamunaqué Morales, Coordinadora de la Segunda Especialidad Profesional de la Facultad de Ciencias de la Salud, remite la propuesta del Jurado del Proceso de Admisión 2018-B.

Que, estando a lo acordado por Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias de la Salud en su Sesión Extraordinaria del 13 de Agosto del 2018; y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 180°, inciso 180.23 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

RESUELVE:

- APROBAR** los Jurados del Proceso de Admisión 2018-B de la Segunda Especialidad Profesional de la Facultad de Ciencias de la Salud, según el siguiente detalle:

N°	ESPECIALIDADES	JURADOS	DIA/ HORA	LUGAR
1	ENFERMERÍA EN EMERGENCIAS Y DESASTRES GRUPO I	Presidente: Dra. Zoila Rosa Díaz Tavera Secretaria: Lic. Esp. Yrene Zenaida Blas Sancho Vocal: Mg. Laura Del Carmen Matamoros Sampen	Sábado 18 de agosto del 2018 08:00 – 10:00	Facultad de Ciencias de la Salud UNAC
2	ENFERMERÍA EN EMERGENCIAS Y DESASTRES GRUPO II	Presidente: Dra. Zoila Rosa Díaz Tavera Secretaria: Lic. Esp. Yrene Zenaida Blas Sancho Vocal: Mg. Laura Del Carmen Matamoros Sampen	Sábado 18 de agosto del 2018 10:00 – 12:00	Facultad de Ciencias de la Salud UNAC



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
SECRETARIA ACADÉMICA

N°	ESPECIALIDADES	JURADOS	DIA/ HORA	LUGAR
3	SALUD FAMILIAR Y COMUNITARIA	Presidente: Dra. Nancy Susana Chalco Castillo Secretario: Mg. María Elena Teodosio Ydrugo Vocal: Mg. Laura Margarita Zela Pacheco	Sábado 18 de agosto del 2018 14:00 – 16:00	Facultad de Ciencias de la Salud UNAC
4	ENFERMERÍA EN EMERGENCIAS Y DESASTRES GRUPO III	Presidente: Dra. Ana María Yamunaqué Morales Secretaria: Lic. Esp. Yrene Zenaida Blas Sancho Vocal: Mg. César Ángel Durand Gonzales	Domingo 19 de agosto del 2018 08:00 – 10:00	Auditorio Consejo Regional X - CEP
5	ENFERMERÍA EN CENTRO QUIRÚRGICO	Presidente: Dra. Ana María Yamunaqué Morales Secretaria: Lic. Esp. Yrene Zenaida Blas Sancho Vocal: Mg. César Ángel Durand Gonzales	Domingo 19 de agosto del 2018 10:00 – 12:00	Auditorio Consejo Regional X - CEP

2. Transcribir la presente Resolución a las unidades académicas de la Facultad de Ciencias de la Salud para conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

(FDO.): Dra. ARCELIA OLGA ROJAS SALAZAR.- Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud.- Sello.

(FDO.): Dra. MERCEDES LULILEA FERRER MEJÍA.- Secretaria Académica.- Sello

Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes.



Dra. ARCELIA OLGA ROJAS SALAZAR
Decana



Dra. MERCEDES LULILEA FERRER MEJÍA
Secretaria Académica